

PLAN DE TRABAJO 2024 - RENDICIÓN DE CUENTAS 2024

No.	PREGUNTAS	RESPUESTA	ÁREA RESPONSABLE	% A CUMPLIR	ACCIONES 2024	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	DESCRIPCIÓN	% EJECUTADO	Medio de Verificación
1	¿Debido al tema invernada existe alguna demora en la construcción del cubeto 11 y cuando empieza su operación?	En el cubeto 11 hubo una demora de 17 días durante los cuales no se pudo trabajar debido a condiciones de fuertes lluvias, lo que provocó una interrupción en la operación. La entrega del cubeto 11 estaba planificada para el 14 de julio de 2024, pero debido a la situación climática, se retrasará algunos días adicionales, lo que resultará en un aumento en el tiempo del cronograma establecido para el 30 de agosto de 2024.	GERENCIA DE OPERACIONES	100%	Realizar el seguimiento al avance de la obra para garantizar que se cumplan los trabajos conforme a la planificación establecida.	01/05/2024	30/08/2024	<p>Con fecha 9 de noviembre del 2023, se suscribió el contrato No. EMGIRS-EP-GGE-CIU-2023-029 para la "Construcción Cubeto 11 y Piscina de almacenamiento de Lixiviados", siendo su fecha de inicio de obra el 18 de noviembre de 2023, para garantizar el avance de las obras debido a la situación climática de lluvias, el 25 de julio de 2024 se suscribió el Contrato Complementario al Contrato Nro. EMGIRS-EP-GGE-CIU-2023-029.</p> <p>En septiembre de 2024, se completó la construcción del cubeto 11 e inició su operación. Este cubeto cuenta con una capacidad de procesamiento de 1,8 millones de toneladas de residuos sólidos aproximadamente, lo que permite extender la vida útil del Relleno Sanitario "El Inga" hasta finales del 2026 tentativamente, asegurando así una disposición técnica de residuos sólidos generados en el DMQ. Este innovador sistema, que se extiende sobre 13 hectáreas, incorpora un dique impermeable diseñado para prevenir la contaminación del suelo y los cuerpos de agua, garantizando un manejo responsable y sostenible de los lixiviados.</p> <p>El 30 de octubre del 2024, se realizó la entrega formal de la obra, mediante Acta entrega recepción provisional.</p>	100%	CARPETA 1: 1. Contrato No. EMGIRS-EP-GGE-CIU-2023-029. 2. Informe administrador del contrato. 3. Acta entrega recepción provisional Cubeto 11. 4. Contrato Complementario
2	¿Cuáles son los siguientes pasos para el proyecto del complejo ambiental?	El proyecto del Complejo Ambiental de Residuos Sólidos del DMQ contempla diferentes acciones; una de ellas, se basa en la iniciativa privada, en la cual se convocó a varios interesados para presentar las propuestas acerca de: bandas de separación, plantas de compostaje y valoración energética. Actualmente, la EMGIRS EP se encuentra en la fase de calificación de la iniciativa privada, la mejor oferta pasa a la etapa de concurso que se realizará en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2024. Adicional, se cuenta con un convenio con el Programa de Naciones Unidas (PNUD), el cual proporcionará una asistencia técnica en la fase de desarrollo (bases, pliegos y minutas de contrato), por otro lado, el inicio del concurso público será cuando el Gerente General de la EMGIRS EP emita la resolución aprobando los pliegos para el proceso de licitación.	GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA	100%	<p>Las principales acciones contemplan diferentes fases, según lo establece el Reglamento de Asociatividad de EMGIRS EP.</p> <p>El proceso de implementación del Complejo Ambiental de Residuos Sólidos del DMQ está planificado para el periodo 2024-2027, por lo que, a continuación se describen las actividades principales que se realizarán en 2024:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación del estudio de factibilidad por parte del proponente. 2. Elaboración de las bases y los pliegos para el proceso de licitación, incluyendo un informe de viabilidad que contemple criterios técnicos, económicos-financieros, jurídicos y ambientales. 3. Inicio del concurso público para la selección de la manifestación de interés. 	01/06/2024	31/12/2024	<p>La EMGIRS EP, en coordinación con organismos multilaterales, recomendó la transición del proyecto hacia un proceso de Asociación Público - Privada ("APP") para su desarrollo, considerando que este nuevo enfoque permitirá mitigar los riesgos financieros asociados y garantizar la sostenibilidad a largo plazo, aprovechando la experiencia y capacidades del sector privado. En consecuencia, el proceso de alianza estratégica fue suspendido, y el expediente completo del proyecto fue remitido a la Alcaldía del DMQ para su implementación bajo el esquema APP, consolidando así un marco sólido para el proyecto Complejo Ambiental de Residuos Sólidos del DMQ.</p> <p>Actualmente, el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) desarrolló una iniciativa pública bajo la modalidad de APP denominada "Diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento de infraestructura para la prestación del servicio público en todas sus fases: acopio, transferencia, tratamiento, aprovechamiento, valorización y disposición final", el cual busca impulsar un modelo integral y sostenible para la gestión de residuos sólidos no peligrosos en el DMQ, mediante la implementación de tecnologías avanzadas y la colaboración público - privada.</p> <p>El perfil del proyecto será presentado al Concejo Metropolitano en el 2025, con el fin de dar continuidad al ciclo de proyectos APP. Posteriormente se remitirá a la Secretaría Técnica de Inversiones y Participación Público - Privada, a fin de que el Comité Interinstitucional de APP resuelva su incorporación en el Registro Nacional de APP.</p> <p>Una vez cumplido este hito, se iniciará la fase de estructuración, durante la cual el GAD DMQ, a través de organismos de cooperación internacional, desarrollará los estudios de prefactibilidad y factibilidad necesarios. Estos estudios deberán abordar los componentes técnicos, legales, financieros, económicos y ambientales del proyecto, y elaborarse conforme a lo establecido en la Ley APP, su reglamento y las guías técnicas emitidas por los órganos competentes, con el objetivo de determinar su viabilidad integral y establecer las condiciones óptimas para su implementación.</p>	0%	CARPETA 2. Informe Proyecto Complejo Ambiental
3	¿En qué estado está el pago de la expropiación de los predios para el nuevo complejo ambiental?	La EMGIRS EP ha realizado un depósito de \$11.950.000,00 USD en la cuenta del Consejo de la Judicatura, correspondiente a la expropiación de los predios destinados para el Complejo Ambiental de Residuos Sólidos del DMQ. Actualmente, el proceso de pago se encuentra en juicio de consignación, sin embargo, se han presentado contratiempos debido a que los propietarios de los predios debían aceptar la expropiación para evitar la nulificación judicial, pero algunos se han mostrado reacios. En ese sentido, la Procuraduría del DMQ procedió a establecer un acuerdo de allanación con los 937 expropiados, no obstante, es necesario verificar las firma individualmente, por lo que la EMGIRS EP se encuentra validando de dichas información. Dado que este procedimiento representa un tema crucial para el pago, se espera que en las próximas semanas se pueda concluir favorablemente este proceso.	GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA	90%	<p>Finalizar el proceso judicial de expropiación, teniendo así, las siguientes acciones por desarrollarse en el 2024:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Tribunal Contencioso del DMQ debe calificar los allanamientos. 2. Una vez calificados los allanamientos, el Juez ordenará la publicación en la prensa de los nombres de las personas que no se allanaron o no respondieron a la demanda. 3. Al finalizar la controversia judicial, el Juez convocará a una audiencia para proceder con la partición o entrega de dinero. 	01/06/2024	31/12/2024	<p>Para la implementación del proyecto de "Diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento de infraestructura para la prestación del servicio público en todas sus fases: acopio, transferencia, tratamiento, aprovechamiento, valorización y disposición final", se identificó la necesidad de expropiación de tres predios ubicados frente al relleno sanitario "El Inga", identificados con los números 5204336, 5550477 y 5109804. Para el efecto se ejecutaron los procesos expropiatorios de los predios conforme a lo establecido en el artículo 58 y siguientes de la LOSNCP.</p> <p>Durante el año 2024, se continuó con los procesos administrativos y judiciales para el pago por consignación por concepto de la expropiación de bienes inmuebles para el Complejo Ambiental, cabe indicar que el cumplimiento depende de los plazos establecidos en la normativa o dependerá del tribunal o juez a cargo de los procesos judiciales.</p> <p>Con base en la potestad de negociación prevista en el artículo 58.1 de la LOSNCP, y ante el consenso entre las partes, respecto de los predios No. 5550477 y 5109804, fue factible llegar a una negociación satisfactoria que habilitó la transferencia de dominio de dichos predios en favor de la EMGIRS-EP y la efectiva cancelación del justo precio a sus propietarios.</p> <p>Por otra parte, respecto al predio No. 5204336 ante la imposibilidad de acuerdo con sus 936 copropietarios del predio, la EMGIRS EP con el objeto de no vulnerar derechos, inició el proceso judicial de pago por consignación No. 17811-2024-00241, en apego a lo dispuesto en el artículo 58.1 de la LOSNCP, para continuar con el pago a los copropietarios del predio donde se implantará el Complejo Ambiental de la ciudad de Quito.</p> <p>A la presente fecha, se han citado dentro del proceso judicial No. 17811-2024-00241 (ya sea por presentación de allanamientos, contestaciones a la demanda o diligencia de citación) a 931 copropietarios del predio 5204336. Una vez concluido el proceso de citación por parte de la Judicatura, la EMGIRS EP solicitará día y hora para la audiencia respectiva, como en Derecho corresponde.</p> <p>Posterior a ello, el Tribunal Contencioso Administrativo será quien determine los valores a pagar por cada propietario en las cuentas determinadas por cada uno. El tiempo para la emisión de la sentencia es indeterminada.</p>	90%	CARPETA 3. Informe expropiación predios
4	¿Hasta cuándo se podrá utilizar el relleno sanitario actual y que pasará después?	El actual Relleno Sanitario El Inga estará operativo hasta diciembre de 2026. Se está llevando a cabo el cierre técnico parcial en las zonas ya clausuradas. Una vez que se ejecute el cierre operativo, se aplicarán las medidas establecidas en el plan de cierre y abandono del plan de manejo ambiental aprobado por la autoridad competente. Posteriormente, el aprovechamiento, valorización y disposición final de los residuos sólidos se realizará en el Complejo Ambiental.	GERENCIA DE OPERACIONES	100%	Se continuará realizando la disposición final técnica de los residuos recolectados garantizando un adecuado nivel de compactación optimizando la capacidad volumétrica disponible.	01/05/2024	31/12/2026	<p>En el 2024 se finalizó la construcción del cubeto 11 del Relleno Sanitario "El Inga", y en septiembre de 2024, se inició la operación en el mismo. Con este nuevo cubeto, el Relleno Sanitario "El Inga" cuenta con una capacidad de diseño de 1,8 millones de toneladas de residuos sólidos aproximadamente, lo que garantiza su operatividad hasta aproximadamente hasta finales de 2026, incluyendo el volumen destinado al domo final, asegurando así una disposición técnica de residuos sólidos generados en el DMQ. Posteriormente, se procederá con su cierre técnico.</p>	100%	CARPETA 4. - 1. Consultoría Cubeto 11 - 2. Plan Manejo Ambiental Cubeto 11
5	¿Qué acciones tienen para promover la reducción, reutilización y reciclaje de residuos entre los ciudadanos?	La EMGIRS EP se encuentra comprometida con la reducción, reutilización y reciclaje de residuos entre los ciudadanos a través de la concientización y sensibilización de la ciudadanía en frentes operativos (Cegams y Ecocentro), en los cuales se incentiva la promoción del reciclaje y la educación de las prácticas de gestión de reciclaje. En este año se planifica la construcción de dos CEGAMS (Quitumbe y Calderón) y un Ecocentro que manejará la modalidad de un Ecocentro y Cegam, ECOCEGAM.	COORDINACIÓN DE AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	100%	<p>La EMGIRS EP para promover el reciclaje ejecutará las siguientes actividades dirigidas a la ciudadanía en general:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proyecto Reciclación que se realizan actividades con las administraciones zonales e instituciones educativas públicas y privadas. 2. Capacitaciones a empresa públicas, privadas, conjuntos habitacionales, condominios y edificios. 3. Se recibe visita de la ciudadanía en general en los CEGAMS y ECOCENTRO donde se capacita a los ciudadanos. 4. Construcción de dos CEGAMS y un Ecocentro. 	01/03/2024	31/12/2024	<p>Se ejecutaron las siguientes actividades:</p> <p>1. Proyecto Reciclación y trueque ambiental: Desde marzo de 2024 se han realizado eventos como la "Reciclación", que son espacios públicos diseñados para promover la cohesión social en cada barrio intervenido, donde las vecinas y vecinos pueden interactuar, compartir experiencias y aprender juntos, a través de diferentes servicios municipales, sobre recuperación de residuos reciclables, gestión de desechos peligrosos y especiales, rutas de recolección de tereques, y stands informativos con actividades lúdicas, buscamos fomentar la conciencia ambiental de manera serena y participativa.</p> <p>También se han llevado a cabo campañas de trueque ambiental que es una actividad diseñada para educar a la ciudadanía sobre la correcta gestión de residuos. En estas campañas, los colaboradores llevan los residuos aprovechables generados en sus hogares a sus lugares de trabajo, donde los entregaron a los gestores ambientales. A cambio, los recicladores ofrecieron plantas en macetas de material reciclado, elaboradas por ellos mismos.</p> <p>En el 2024, se organizaron 23 eventos de "Reciclación" y 76 campañas "trueque ambiental, logrando una recuperación de 6,0 y 5,9 t. de material aprovechable respectivamente. Con respecto al trueque ambiental, se contó con el apoyo de la EMGIRS EP, Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, Administración General del DMQ, Agencia Metropolitana de Control y Secretaría de Salud del DMQ.</p> <p>En los eventos de reciclación se capacitó a un total de 5.878 participantes.</p> <p>2. Tour de la basura: Con el objetivo de que la ciudadanía comprenda el manejo técnico de las operaciones relacionadas con los residuos sólidos en el Distrito Metropolitano de Quito, la EMGIRS EP organiza visitas periódicas a sus frentes operativos, mediante el denominado "Tour de la Basura". Para promover la participación ciudadana, se difunden a través de redes sociales los beneficios de una adecuada gestión de residuos, incentivando así el interés por conocer de cerca las labores que realiza la empresa. En este contexto, durante el año 2024, un total de 1.906 personas han participado en dicho recorrido.</p> <p>3. Capacitaciones a empresa públicas, privadas, conjuntos habitacionales, condominios y edificios: La EMGIRS EP a través de los Centros de Educación y Gestión Ambiental - CEGAM y el Ecocentro, se educa, capacita y sensibiliza a los vecinos y vecinas en temas de aprovechamiento de residuos y de gestión ambiental. Durante el año 2024, se capacitaron a 9.289 ciudadanos en estos espacios.</p> <p>4. Construcción de un CEGAM y un ECOCEGAM (Avance físico del 95%): -4.1 CEGAM Quitumbe: El 27 de septiembre del 2024, se suscribió el Contrato Nro. EMGIRS-EP-GGECIU-2024-048, para la "CONSTRUCCIÓN DE CEGAM QUITUMBE", por un monto de \$412.688,97. Hasta el mes de diciembre 2024, se completaron los rubros del contrato principal. No obstante, se emitió una orden de trabajo y se formalizó un contrato complementario, que incluye un plazo adicional de 40 días calendario, contados a partir del día siguiente a la suscripción del contrato. Como resultado de los avances en las actividades realizadas, se alcanzó un avance físico del 95%, razón por la que la obra culminará a principios de 2025, siendo una fecha tentativa de inauguración en abril de 2025. -4.2 CALDERÓN: El 24 de septiembre de 2024, se suscribió el Contrato Nro. EMGIRS-EP-GGECIU-2024-047, para la "CONSTRUCCIÓN DE CEGAM CALDERÓN", por un monto de USD. 275.060,08 USD. A diciembre se completaron todos los rubros previstos en el contrato principal. Asimismo, se emitió una orden de trabajo y se formalizó un contrato complementario, que incluyó rubros adicionales derivados de necesidades técnicas imprevistas surgidas durante la ejecución del contrato original. Estas modificaciones son esenciales para garantizar la funcionalidad integral del proyecto y asegurar su operatividad óptima. Además, se estableció un plazo adicional de 20 días calendario, contados a partir del día siguiente a la suscripción del contrato complementario. A diciembre de 2024, el CEGAM Calderón presenta un avance del 95%, como consecuencia, la culminación de las obras se ha pospuesto para inicios del 2025, razón por la que la fecha tentativa de inauguración para el CEGAM de Calderón es en marzo de 2025.</p>	98%	CARPETA 5: - Informe Plan Trabajo CASS - 1. Eventos recicladores - 2. Capacitación CEGAM Enero_Marzo 2024 - 2.2 Capacitación CEGAM Abril_Mayo 2024 - 2.3 Capacitación CEGAM Jun_Sept. 2024 - 2.4 Capacitación CEGAM Oct_Dic. 2024 - 2.5 Capacitación RECICLATON Enero_Dic 2024. - 3.1 Visitas Ecocentro - 3.2 Visitas Tour de la basura. - 4.1.1 Contrato Cegam Quitumbe Nro. EMGIRS-EP-GGE-CIU-2024-048 - 4.1.2. Contrato Cegam Quitumbe Complementario Nro. EMGIRS-EP-GGE-CIU-2024-048 - 4.2.1 Contrato Cegam Calderón Nro. EMGIRS-EP-GGE-CIU-2024-047 - 4.2.2. Contrato Cegam Calderón Complementario Nro. EMGIRS-EP-GGE-CIU-2024-047
6	¿Estimados como procede la institución con el respeto y el acoso laboral hacia las mujeres?	La empresa cuenta con la Resolución Nro. EMGIRS-EP-GGE-2024-0018-R, de fecha 02 de mayo de 2024, se resuelve: EXPEDIR EL REGLAMENTO PARA LA CREACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE IGUALDAD DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EMGIRS EP, el mismo que tiene como atribución: a. Monitorear y evaluar la aplicación de las políticas, normas y prioridades empresariales relativas a la igualdad de género. b. Realizar el seguimiento, evaluación y revisión periódica del cumplimiento del Plan de Igualdad. c. Establecer acciones tendientes a garantizar la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral en la EMGIRS-EP. d. Las demás que determine la normativa aplicable	COORDINACIÓN DE AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL/ COORDINACIÓN DE TALENTO HUMANO	100%	<p>La EMGIRS como medida de prevención realizará las siguientes acciones a todo el personal:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Socializar mediante correo institucional infografías sobre el factor de riesgo psicosocial; 2. Constante atención por parte del área de trabajo social con el objetivo de abordar estos casos con psicólogo y trabajador social. 3. Ejecutar el plan de capacitación para el último trimestre del 2024, abordar el factor de riesgo psicosocial a todo el personal de la institución. 	01/01/2024	31/12/2024	<p>Ejecución de las siguientes acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Socializar mediante correo institucional infografías sobre el factor de riesgo psicosocial: Durante el 2024, se realizó 13 comunicados mediante correo electrónico a todo el personal de la empresa, para el fortalecimiento del riesgo psicosocial. 2. Constante atención por parte del área de trabajo social con el objetivo de abordar estos casos como psicólogo y trabajo social: La Coordinación Ambiental, Seguridad y Salud Ocupacional a través de la Trabajadora Social de la empresa, realizó el seguimiento a diferentes trabajadores mediante visitas domiciliarias o entrevistas, efectuando 152 atenciones durante el año 2024. 3. Ejecutar el plan de capacitación que aborde esta temática: Durante este período se ejecutó 24 charlas/capacitaciones, con la participación de 639 trabajadores de la EMGIRS EP sobre temas de: Prevención discriminación, acoso y toda forma de violencia en espacios laborales, Lenguaje inclusivo y derechos laborales, Trato justo y sana convivencia. 4. Implementación del Plan de Igualdad 2024 - 2026: En el mes de agosto de 2024, se aprobó el Plan de Igualdad, posteriormente el 2 de septiembre de 2024, la Gerencia General dispuso la ejecución inmediata de dicho Plan, marcando así el inicio de su implementación garantizando la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, así como eliminar toda forma de discriminación por razón de género, en cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica para Impulsar la Economía Violeta y su reglamento de aplicación, fomentando un entorno de trabajo donde prevalezcan los principios de equidad, respeto y no discriminación, contribuyendo al bienestar y desarrollo integral de la fuerza laboral. 	100%	CARPETA 6: 1. Socialización infografías 2. Atenciones Trabajo Social 3. Registro capacitaciones 4. Plan de Igualdad

MIEMBROS DE LA COMISIÓN :

COORDINADOR DE COMUNICACIÓN
 Elaborado y Aprobado por: Mgs. Dany Guerra

GERENTE DE OPERACIONES
 Elaborado y Aprobado por: Ing. Pablo Moreno